



Pág. 252

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 76

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

DAGANZO DE ARRIBA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, se aprueban las bases y convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo como personal laboral, Área Intervención-Tesorería, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Daganzo, por el sistema general de acceso libre mediante oposición-concurso, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las bases están expuestas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo: https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Daganzo de Arriba, a 16 de marzo de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/5.536/22)

